



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

RESOLUCIÓN CACRMP N° 18/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00012419-9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público tiene, entre sus competencias, la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por esa norma.

Que mediante Resolución CACRMP N° 2/2020 y su modificatoria y complementaria Resolución CACRMP N° 10/2020 se aprobó la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que dentro de la estructura de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público se encuentra el Departamento de Convenios -dependiente de la Oficina de Ordenamiento Normativo de la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad-, el cual actualmente se encuentra vacante, toda vez que su anterior titular fue incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial por Resolución CACRMP N° 12/2021 para luego ser transferida al Ministerio Público de la Defensa.

Que ante tal situación, resulta imperioso designar a su nuevo titular, a los efectos de completar la estructura de la mentada Dirección General, dependiente de la CACRMP, y permitir a la misma su funcionamiento en forma integral y eficiente.

Que en tal entendimiento, se propone la designación de la Dra. Graciela Prado (L.P. N° 5750) como Titular del precitado Departamento de Convenios, con el cargo de Secretaria Administrativa y manteniendo su situación actual de revista (v. Memo SAGyP N° 11270/21).

Que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público aprobó la designación de marras en la reunión ordinaria del 29 de junio de 2021, conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Proveído N° 1878/21).

Que, asimismo, la agente Prado prestó su conformidad a la designación propiciada conforme luce en las actuaciones como Adjunto N° 64197/21; como así también su actual superior jerárquico, la Sra. Responsable de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos (v. Informe N° 363/21), su futuro superior jerárquico, el Sr. Responsable de la Oficina de Ordenamiento Normativo (v. Adjunto N° 64196/21), y el Sr. Director General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad (v. Proveído N° 1880/21), todos ellos de la CACRMP.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección General de Administración de la CACRMP en relación al Programa N° 40 de la Jurisdicción N° 5 (v. Memo N° 12384/21).

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público ha tomado intervención sin emitir observaciones de orden jurídico al progreso del trámite (v. Nota N° 3396/21).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Artículo 1º.- Designar a la Dra. Graciela Prado (L.P. N° 5750) a cargo del Departamento de Convenios -dependiente de la Oficina de Ordenamiento Normativo de la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad- de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, con el cargo de Secretaria Administrativa y manteniendo su actual situación de revista.

Artículo 2º.- Regístrese; notifíquese a la persona designada; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y a las Direcciones Generales de Auditoría del Ministerio Público y de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad y la Oficina de Atención a los Recursos Humanos -todas de la CACRMP-y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 18/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

